

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.182 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación, orientaciones Globales y énfasis de Gestión para el año 2026.-
- 2.- El Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de Diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Supremo N° 125 de fecha 13 de febrero de 2013, que aprueba El “Reglamento para la implementación, operación y conservación de las redes de Telecomunicaciones para la Gestión de Emergencias”.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 30 de la Ley N° 18.695, establece que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la Ley N°18.695, establece que corresponde a la Secretaría Comunal de Planificación, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; y evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la Ley N°18.695, establece que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente un informe acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4° de la Ley N°18.695 señala que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, la cultura, la salud pública, la protección del medio ambiente, la asistencia social y jurídica, la capacitación, la promoción del empleo, el fomento productivo, el turismo, el deporte, la recreación, la urbanización, la vialidad urbana y rural, la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias, el transporte y tránsito públicos, la prevención de riesgos, la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes, el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materias de seguridad ciudadana, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, además del desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza, no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que podrán desarrollarse en la medida que existan necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tengan el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 82 de la Ley N°18.695, indica que se someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del Municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- 7.- Que, el artículo 65 de la Ley N°18.695 expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas aprobados por el Concejo.
- 8.- Que, en sesión de fecha 02 de diciembre de 2025, el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2026, el que está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025 y que señala, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad: Programas de Servicios a la Comunidad, Programas Sociales, Programas Recreativos, Programas Culturales, por los montos que se indican:

14.01.02	Prevención de Riesgos y Desastres	\$ 313.773.000.-
----------	-----------------------------------	------------------

9.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, recursos tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de Beneficio de la Comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2026 alcanza a la suma que se indica:

Programa "Prevención de Riesgos y Desastres" \$ 230.172.000.- C.C 14.01.02

1.1.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Prevenir situaciones de emergencia mediante operativos en distintos sectores de la comuna, relacionados con la limpieza, ornato, tenencia responsable de mascotas, actividades de educación, y acciones en materia de gestión de la emergencia, con el fin de mejorar la seguridad, entorno y calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

1.2.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Elaborar y mantener vigente el Plan Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, frente a fenómenos naturales y antrópicos.
- Evaluar e implementar las medidas que estime necesarias para prevenir y resolver situaciones derivadas de emergencias.
- Dirigir las acciones preventivas de emergencia, de acuerdo al Plan Comunal de Emergencias.
- Planificar, organizar y coordinar acciones preventivas para preparar a la comunidad frente a situaciones de posible siniestros y catástrofes.
- Operar, mantener vigente y actualizado el sistema de aprovisionamiento y almacenamiento de elementos de emergencia, administrará las bodegas.
- Servir de secretaria técnica del comité de Gestión del Riesgo de Desastres y llevar a efecto los acuerdos.
- Mantener el Plan Comunal de Emergencias, frente a fenómenos naturales y antrópicos.
- Dirigir las acciones preventivas de emergencias, cuando sea necesario, conforme a lo establecido en el Plan Comunal de Emergencias.
- Diseñar, Implementar y mantener vigente actualizado el sistema de radiocomunicaciones de la Municipalidad de Temuco.
- Generar y mantener actualizada la microzonificación de riesgos de la comuna.
- Promover, difundir y ejecutar las acciones de prevención contempladas en la Ordenanza Municipal sobre Prevención y Gestión de Riesgos Comunales, producto de incendios forestales.
- Diseñar y coordinar simulacros de emergencias en conjunto con entidades estatales, servicios públicos, privados y la comunidad.
- Capacitar a líderes comunitarios, funcionarios municipales y personal de atención usuaria en técnicas de RCP adulto, pediátrico y lactante, manejo de desobstrucción de vía aérea (OVACE) y uso del DEA.

1.3.- Mediante el programa individualizado se entregarán los siguientes productos o servicios en las áreas de intervención que se indican:

1.3.1.- Limpieza de Cámaras, Rejillas y Ductos de Aguas Lluvias por medio de Camión Vactor.

- Se procede a limpiar cámaras, rejillas y ductos con presencia de anegamiento de aguas lluvias.
- Cambio de tapas rotas y construcción de cámaras y/o reposición se realiza a través del Programa de Aguas Lluvias o por medio de solicitud a DOH.
- En caso de detectarse daños estructurales se coordina reparación con DOH – SERVIU según corresponda.

1.3.2.- Limpieza de Canales y evacuadores de Aguas Lluvias.

- Limpieza de canales programada de evacuadores de Aguas Lluvias por medio de equipos mecanizados.
- Limpieza de basura y/o obstrucciones en canales lo realiza programa Aguas Lluvias.
- Se realizan coordinaciones de limpieza con DOH.



1.3.3.- Construcción de Corta Fuegos

- Se procede a construir cortafuegos en zonas de interfaz y en aquellos puntos con mayor riesgo de incendios forestales, se utilizan parámetros CONAF para construcción.

1.3.4.- Control y mitigación de polvo en caminos no pavimentados

- Se procede al Riego de calles no pavimentadas con Clorura de Magnesio Hexahidratado (Bischofita) en una carpeta de rodado.

1.3.5.- Sanitizaciones recintos Municipales y Comunitarios

- Realizar sanitizaciones periódicas a recintos Municipales y comunitarios.

1.3.6.- Control de Roedores Áreas Comunitarias

- Realizar control de roedores en áreas comunitarias y bienes de uso público.
- Mantener estadísticas y georreferenciación de los servicios de control de roedores.

1.3.7.- Acciones preventivas en Red Vital, Capacitación en RCP y primeros auxilios.

- Capacitar a líderes comunitarios, funcionarios municipales y personal de atención usuaria en técnicas de RCP adulto, pediátrico y lactante, manejo de desobstrucción de vía aérea (OVACE) y uso del DEA.
- Estandarizar protocolos de actuación para el primer respondedor en espacios municipales y comunitarios, incluyendo activación de cadena de supervivencia (reconocimiento, llamado a emergencias, RCP, DEA, soporte vital avanzado).
- Implementar simulaciones prácticas (drills) y evaluaciones de desempeño para asegurar la transferencia efectiva de habilidades.
- Difundir material educativo (manuales, infografías, pauta de chequeo) para fortalecer la autoprotección y cultura de prevención.
- Articular la respuesta con salud y emergencia (SAMU, Bomberos, Carabineros, Protección Civil) para asegurar derivación oportuna y coordinación interinstitucional.

1.3.8.- Operatividad del sistema de radiocomunicaciones de la Municipalidad de Temuco.

- Diseñar y supervisar el sistema de radiocomunicaciones de la Municipalidad, según lo establecido en el DS 125 de fecha 13 de febrero de 2013 que "Aprueba reglamento para la implementación, operación y conservación de las redes de Telecomunicaciones para la Gestión de Emergencias"
- Realizar revisiones del estado operacional de los equipos de radiocomunicaciones del municipio.
- Realizar ejercicios de comunicaciones entre diferentes Direcciones municipales y entidades públicas y privadas.
- Implementar sistemas de comunicaciones operacionales para la Gestión de Riesgos y Desastres

1.3.9.- Acciones preventivas en materia de Reducción del Riesgo de Desastres.

- Realizar microzonificación de riesgos, en los distintos macrosectores de la comuna.
- Realizar simulacros y simulaciones de emergencia en conjunto con los integrantes del SINAPRED.
- Difundir los planes comunales de emergencia y de reducción del riesgo de desastres, en distintas organizaciones, instituciones públicas y privadas.
- Articular la Ordenanza Municipal sobre Prevención y Gestión de Riesgos Comunales producto de Incendios Forestales.
- Inspeccionar los grifos de incendios ubicados en los distintos macrosectores de la ciudad.
- Colaborar en el diseño de los Planes Integrales de Seguridad Escolar (PISE), en colaboración al Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).
- Ejecutar Seminarios, cursos y/o talleres de capacitación dirigidos a la comunidad en materia de reducción del riesgo de desastres.
- Atender los requerimientos ciudadanos en materia de gestión del riesgo de desastres.
- Colaborar en la revisión y/o redacción de los planes de contingencia que fuesen solicitados por la administración Municipal y/o Direcciones Municipales.
- Colaborar en la confección de los planes de evacuación de sectores catalogados como ARRI.
- Desarrollar mesas técnicas de trabajo orientadas a la prevención de emergencias.

2.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado es la siguiente:

Todos los habitantes de la Comuna.

3.- El cronograma de actividades mensuales para dar cumplimiento al programa es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican en los respectivos planes de trabajo:

3.1.- Limpieza de Cámaras, Rejillas y Ductos de Aguas Lluvias por medio de Camión Vector.

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.
Todo el Año	✓ Limpieza de Cámaras, rejillas y ductos de Aguas Lluvias. ✓ Recambio de tapas de cámaras destruidas. ✓ Confección de campañas de sensibilización. ✓ Jornadas de Participación Ciudadana.

3.2.- Limpieza de Canales y evacuadores de Aguas Lluvias.

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.
Septiembre a marzo de cada año	✓ Priorización de canales y evacuadores de aguas Lluvias a intervenir. ✓ Limpieza de canales y evacuadores de Aguas Lluvias. ✓ Jornadas de Participación Ciudadana. ✓ Supervisión de Trabajos en conjunto con SEVIU - DOH.

3.3.- Plan de Trabajo Construcción de Cortafuegos.

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.
Septiembre - Octubre	✓ Jornadas de trabajo con Instituciones de y para prevención y extinción de incendios Forestales. ✓ Elaboración de Diagnostico con Macro sectores con mayor riesgos de incendios forestales. ✓ Priorización de puntos a intervenir con corta fuegos. ✓ Elaboración de Documentación técnica (Plan de contingencia , Plan de enlace)
Noviembre -- Diciembre	✓ Construcción de Corta fuegos en sectores priorizados.
Enero - Febrero	✓ Repaso en Corta fuegos ya realizados.
Desde Agosto 2021	Revisión, modificación y aprobación Ordenanza Municipal de Prevención y Gestión de Riesgos Comunes Producto de Incendios Forestales.

3.4.- El control y mitigación de polvo en caminos no pavimentados

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.
Octubre de cada año.	✓ Elaboración de Diagnostico con Macro sectores con mayor riesgos. ✓ Cuantificación y priorización de sectores a intervenir ✓ Confección de campañas de sensibilización.
Diciembre a Marzo de cada año.	✓ Inicio de servicios de reducción de emisión de polvos en suspensión en diversos sectores de la comuna

3.5.- Sanitizaciones Recintos Municipales y Comunitarios

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.
Todo el Año	✓ Sanitización de recintos Municipales y comunitarios como medio de prevención COVID19. ✓ Supervisión de Trabajos.

3.6.- Control de Roedores Áreas Comunitarias

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.
Todo el año	✓ Priorización de sectores a intervenir. ✓ Elaboración y binación de planes de intervención. ✓ Supervisión de Trabajos.

1.3.7.- Acciones preventivas en Red Vital, Capacitación en RCP y primeros auxilios.

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.
Todo el año	✓ Ejecutar seminarios, cursos y/o talleres de capacitación dirigidos a la comunidad en materia de reducción del riesgo de desastres y Primeros Auxilios PCR. ✓ Atender los requerimientos ciudadanos en materia de gestión del riesgo de desastres, con foco en RCP y uso del DEA. ✓ Realizar simulaciones prácticas trimestrales en espacios municipales de alta afluencia (ej.: hall municipal, centros comunitarios, polideportivos). ✓ Acreditar asistentes mediante evaluación teórico-práctica y entrega de certificado de participación. ✓ Actualizar plan de mantención y señalización de DEA (inventario, check list mensual, responsables asignados).

3.8.- Acciones preventivas de reducción de Riesgos y Desastres Sistema de Radiocomunicaciones

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.
Todo el Año	✓ Revisión de equipos de radiocomunicación del Municipio. ✓ Realización de ejercicios de comunicaciones radiales. ✓ sistemas de comunicaciones operacionales para la Gestión de Riesgos y Desastres

4.- El costo estimado, de las actividades del programa individualizado es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos para cada actividad definida	Prestación de Servicios Comunitarios	Costo estimado Inicial.
		\$ 53.900.000.-
Recursos Humanos: (03 Profesionales y/o Expertos en Gestión del Riesgo de Desastres) ➤ Proponer al menos 02 acciones mensuales para desarrollar planes, estudios y programas técnicos relacionados con la gestión del riesgo de desastres, que permitan generar protocolos de acción orientados a las fases del ciclo del desastre. ➤ Mantener actualizada mensualmente información relacionada a las emergencias que ocurran en la comuna para ser remitidos a Alcaldía; Administración Municipal; al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) a fin de elaborar planes de mejora y prevención de emergencias en la Comuna de Temuco. ➤ Efectuar al menos cada mes 03 actividades y acciones de capacitaciones en materia de RCP y primeros Auxilios en organizaciones comunitarias y funcionarios municipales en recintos de alta afluencia de público a fin de mejorar la preparación y reacción inmediata del personal municipal frente a situaciones de emergencia, antes de la llegada de los servicios especializados. ➤ Desarrollar y actualizar 02 veces al mes un catastro físico y digital con georreferenciación de los requerimientos comunitarios de servicios de desratización en los diferentes macro sectores a fin de establecer medidas de salubridad pública.		

5.- Será responsable de llevar a efecto las actividades de los programas indicados el funcionario Boris Pardo Oyarzun, Profesional Grado 8; Encargado del Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias, ambos Departamentos de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALLL/BPO/bpo

Distribución:

- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Dirección Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Gestión de Abastecimiento.
- ✓ Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Página 7 de 7 ID DOC 3217323

